



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 21 DE ENERO DE 1991

Número 16

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 14 de enero de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Embajador, S.L.».

323

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.

323

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Jumsal, S.A.

323

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Notificación por edicto.	324
Notificación por edicto.	324
Notificación por edicto.	324
Notificación por edicto.	324
Notificación por edicto.	325
Notificación por edicto.	325
Notificación por edicto.	325
Notificación por edicto.	325
Notificación por edicto.	326
Notificación por edicto.	326
Notificación por edicto.	326
Notificación por edicto.	326
Gobierno Civil de Granada. Expediente sancionador.	326

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero.	327
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en reclamaciones económico-administrativas.	330
Administración de Hacienda de Cieza. Unidad de Recaudación. Relación de deudores de ignorado paradero.	330

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 903/90.	331
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Diligencias número 488/90-D.	331
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 1.809/87.	332
Instrucción número Cinco de Cartagena. Diligencias número 1.589/88.	332
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.233 de 1990.	332
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.540/89.	332
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 354/86-B.	332
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos número 949/1989.	334
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.415/87.	334
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.190 de 1990.	335

Instrucción número Seis de Murcia. Expediente número 1.619/87.	335
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.167 de 1990.	335
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	335
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.169 de 1990.	335
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.168 de 1990.	336
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.178 de 1990.	336
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.170 de 1990.	336
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 466 de 1990.	336
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.576/89.	337
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 462/90.	337
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos número 130/90.	337
De lo Social número Uno de Almería. Autos número 1.717/87.	337
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 490/1990.	338
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.225 de 1990.	338
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.224 de 1990.	338
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.216 de 1990.	338
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.215 de 1990.	338
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.195 de 1990.	339
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.186 de 1990.	339
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.194 de 1990.	339
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.185 de 1990.	339
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.184 de 1990.	339
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.214 de 1990.	340
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.363/87.	340
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.226 de 1990.	340
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos número 2.166/87.	340

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Pago de indemnizaciones en el polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, junto a la carretera de Alicante.	341
ÁGUILAS. Tribunal para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración Local General.	341
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Notificación a deudores.	341
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	342
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	342
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	342
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de contratación de obras.	343
MOLINA DE SEGURA. Padrón de Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1991.	343
CARTAGENA. Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 de Canteras.	343
ALCANTARILLA. Licencia para fábrica para envases de plástico.	343
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Anuncio de concurso.	344
ALGUAZAS. Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.	344
MOLINA DE SEGURA. Licencia de transformación espuma de polietileno.	344
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de almacén distribuidor al por mayor de conservas y productos alimentarios.	344
MOLINA DE SEGURA. Licencia de apertura de fabricación de maquinaria para artes gráficas.	344

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

459 ORDEN de 14 de enero de 1991, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajes Embajador, S.L.»

Examinado el expediente instruido a instancia de don Diego Antonio Fernández Sánchez, en calidad de Gerente de la Compañía Mercantil «Agencia de Viajes Embajador, S.L.» en solicitud de concesión del oportuno título-licencia de Agencia de Viajes Minorista denominada «Viajes Embajador, S.L.», y

Resultando que, a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación requerida por los artículos 5 y concordantes del Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por Decreto 115/1987, de 24 de diciembre, y en los que se especifican los documentos que han de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento de título-licencia.

Considerando que, tramitado el expediente en la Dirección General de Turismo de esta Consejería, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se

previenen en los artículos 5 y 15 del expresado Reglamento, y que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO :

Conceder el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Embajador, S.L., con el Código de Identificación Viajes Embajador MU-022-2-31 Junterones, 4 y sede central en Murcia, calle Junterones, 4, bajo.

Murcia, 14 de enero de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

372 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de reposición de instalaciones eléctricas de M.T. afectadas por la variante de Alquilerías, cuyas características principales son:

- Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. Gral. Primo de Rivera, 7.
- Lugar de la instalación: Murcia.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- Características técnicas: Desvíos y levación de líneas existentes de conductor LA 110-LA 56 y LAC 28/2 con apoyos metálicos.
- Presupuesto: 3.222.753 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- Expediente n.º AT-15.232.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

418 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de electrificación sondeo de salmuera, cuyas características principales son:

- Peticionario: Jumsal, S.A., con domicilio en Salinas de la Rosa. Casas del Puerto (Jumilla).
- Lugar de la instalación: Salinas de la Rosa.
- Término municipal: Jumilla.
- Finalidad de la instalación: Electrificación sondeo de salmuera.
- Características técnicas: Línea aérea de media tensión. Apoyo de presillas. Aislamiento ARVI 32 y cadenas 1503. Conductor LA 28/2. Transformador intemperie 160 KVA. Relación 20.000/380.
- Presupuesto: 2.435.731 pesetas.
- Técnico autor del Proyecto: Andrés Jerez García.
- Expediente n.º AT-15.209.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de noviembre de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 231

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Marín Belmonte, cuyo último domicilio conocido es Plaza de la Cruz, 3, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.278/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 21)

Número 232

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Salvador González Romera, cuyo último domicilio conocido es López Puigcerver, 11, Casas Correos, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.221/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa

se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 20)

Número 233

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Martínez Alcaraz, cuyo último domicilio conocido es Senda Los Gares, 6, Santiago el Mayor, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.084/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 19)

Número 234

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco Madrid Serrano, cuyo último domicilio conocido es carretera Puente Tocinos, kilómetro 4, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.509/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a

recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 18)

Número 235

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José Manuel Pruneda Fernández, cuyo último domicilio conocido es Jacobo de las Leyes, 20, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.446/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 17)

Número 236

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Ricardo García Gómez, cuyo último domicilio conocido es Juan Carlos I, 2 B, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.291/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias re-

servadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 16)

Número 237

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Mariano Espín Hernández, cuyo último domicilio conocido es Laredo, 4-3.º C, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.218/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 15)

Número 238

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a doña Dolores Sevilla López, cuyo último domicilio conocido es José Antonio, 3—4.º, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.280/90, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno.—P.D. el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 14)

Número 239

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Justo López Marín, cuyo último domicilio conocido es Avda. Constitución, 4, 5.º C, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.245/90, por infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81 de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General Acctal., Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 013).

Número 240

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Miguel Perona Jiménez, cuyo último domicilio conocido es San Bartolomé, 3, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.268/90, por infracción del Art.º 85.1 del R.D. 2.179/81 de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 4 de enero de 1991.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General Acctal., Joaquín Albala-dejo Ayuso. (D.G. 022).

Número 230

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Guinea La Fuente, cuyo último domicilio conocido es C/. Isaac Albéniz, 6 (Bar Trópico), de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.228/90, por infracción del Art.º 6.º-h) del Reglamento de Armas aprobado por R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230), le ha sido impuesta una multa de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 21 de diciembre de 1990.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 26-1-90), El Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 956).

Número 219

GOBIERNO CIVIL DE GRANADA

Con fecha 7 de noviembre de 1990, este Gobierno Civil ha incoado expediente sancionador a don Francisco Elías Delgado, por los siguientes hechos: A las 2'30 horas del día 30-10-90, se comprobó por fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio en el Km. 168'700, de la N-323 (Bailén-Motril), término municipal de El Pinar, (Granada), que Vd. portaba en el interior del vehículo matrícula CA-9104-M, un cuchillo de monte de 14 cm. de longitud de hoja y un bate de beisbol de 80 cm. de longitud, de madera.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, comoquiera que intentada la notificación del preceptivo trámite de audiencia en su domicilio sito en calle Sanjurjo, 5, de Beniel (Murcia), el interesado se ha ausentado del mismo, desconociéndose su actual paradero, es por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), parcialmente modificada por la de 2 de diciembre de 1963, se le concede un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la procedente resolución, haya o no hecho uso del trámite de referencia.

Granada, 18 de diciembre de 1990.—El Gobernador Civil, Gerardo Entrena Cuesta. (D.G. 959).

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 0144

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CARTAGENA

Dependencia de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 del vigente Reglamento General de Recaudación requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido por el artículo 99 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio”.

D.N.I. o C.I.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
22905186	Bernal Fuentes, Pedro	Sanciones tributarias	30.000
454911	Bi Fen Li	Multas y sanc. gubern.	180.000
22886863	Blaya García, Isabel	Sanciones tributarias	30.000
E30625214	C.B. Chacón Gueriguel y G. Quiros Chinchí	I.V.A.	20.400
22907082	Cánovas Navarro, Ana	I.R.P.F.	191.836
22335324	Carrillo Yelo, M. ^a Ángeles	Sanciones tributarias	30.000
22861342	Cegarra Pérez, Fulgencio	Sanciones tributarias	30.000
A30615454	Comercial Canteras, S.A.	Sanciones tributarias	30.000
22878163	Conesa Cervantes, Antonio	Sanciones tributarias	30.000
A30613103	Consimarg, S.A.	Sanciones tributarias	30.000
A30628697	Construc. Martínez Chacón	Sanciones tributarias	60.000
A30629133	Construc. y Obras Públicas Asdrúbal, S.A.L.	Intereses de demora	14.296
B30629505	Decoraciones Sureste, S.L.	Sanciones tributarias	6.000
22948745	Devesa Navarro, Carmen	Sanciones tributarias	30.000
B30617294	Expoimar, S.L.	Multas y sanc. gubern.	30.000
A30616957	Florama, S.A.	I.V.A.	24.000
22950469	Galindo Jiménez, Francisco	Multas y sanc. gubern.	10.800
22872640	García Navarro, Ángel	S. Tribut. e Intereses dem.	34.279
22930704	García Sánchez, Ginés	I.R.P.F.	3.144
22858277	González Vidal, Ángel	Sanciones tributarias	30.000
F30623516	Intecar, Soc. Coop. Ltda.	Sanciones tributarias	30.000
T00551310	Jeck Alexander Erwin	I.V.A. e I.R.P.F.	14.400
22935176	Giménez Álvarez, Julio	I.R.P.F. y sanc. tribut.	32.400
22922140	Jiménez García, Salvadora	Tasas para fiscales (expte.)	2.268
22955211	Lorente Fuentes, José Manuel	I.R.P.F.	11.341
E30632574	Madelmu, C.B.	Sanciones tributarias	2.400
22850211	Muñoz González, Luisa	Sanciones tributarias	90.000
22946945	Pedreño Avilés, F. Javier	Sanciones tributarias	30.000

D.N.I. o C.I.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
22938784	Pérez Avilés, Juan Francisco	Sanc. tribut. e I.R.P.F.	57.160
X0726293E	Plaishans Jaroslav	Multas y sanc. gubern.	612.000
A30624498	Recuperaciones Cartagena	I.V.A.	74.400
24135947	Ruiz Cañizares, Ramón	Sanciones tributarias	2.400
F30615199	S. Coop. Viviendas La Aljorra	Sanciones tributarias	30.000
A30621684	Urconsa, S.A.	I.R.P.F.	24.000
22921553	Vázquez Sánchez, Luis	Sanciones tributarias	30.000
22889095	Vilar Rico, Asensio	I.R.P.F.	8.400
22972661	Albaladejo Martínez, Pablo	Sanción tráfico	2.400
22983715	Alfaro Carrasco, Fernando.....	" " " " "	33.000
22990413	Alvaro Pérez, Jesús	" " " " "	34.800
22980662	Aznar Catalán, José Manuel	" " " " "	2.400
22919063	Baños Soler, Adolfo José M.	" " " " "	9.600
34785584	Barceló Llor, Rafael	" " " " "	4.800
1360011	Barroso Sánchez, Lorenzo	" " " " "	2.400
22938669	Bernal Murcia García, J.A.	" " " " "	14.400
7433690	Blanco Ríos, Horacio	" " " " "	30.000
22957102	Blázquez Alarcón, José	" " " " "	1.200
22933605	Bravo Navarro, Antonio	" " " " "	2.400
22940071	Campillo Soler, Antonio R.	" " " " "	6.000
22996878	Caparrós Pagán, Justo Tomás	" " " " "	7.200
23004454	Cárdenas Molina, Miguel	" " " " "	42.000
22965362	Casanova Romero, Francisco	" " " " "	6.000
5202021	Castresana Noreña, Juan M.	" " " " "	34.800
116778	Cataño Moreno, Froilán	" " " " "	24.000
28383634	Catarineu Guillén, Ricardo	" " " " "	3.000
22916680	Cayuela Vidal, Ginés	" " " " "	60.000
22973159	Cegarra Méndez, José A.	" " " " "	2.400
22983003	Clemente Baños, Ramón	" " " " "	1.200
45064604	Colomer Gallud, Fco. Javier	" " " " "	18.000
22918503	Conesa Meroth, Joaquín	" " " " "	1.200
22969324	De la Casa Cánovas, Luis	" " " " "	36.000
23660101	Del Pino Arabolaza, José A.	" " " " "	34.800
22963670	Díaz Martínez, Ramón	" " " " "	2.400
22920316	Esparza Moreno, José	" " " " "	2.400
22982414	Esparza Rodríguez, Fco.	" " " " "	34.800
22889500	Faz Sánchez, Josefa	" " " " "	12.000
22919650	Fitero Hernández, Vicente	" " " " "	2.400
22914194	Fores Petit, Joaquín Vicente	" " " " "	6.000
22984279	García Asensio, Joaquín	" " " " "	18.000
22920935	García Cuadrado, Salvador	" " " " "	42.000
22901564	García Gallego, Antonio	" " " " "	9.600
52779314	García García, Carmen	" " " " "	12.000
22460897	García Griñán, Antonio	" " " " "	24.000
22372372	García Ruiz, Jesús	" " " " "	18.000
26447230	García Torres, Manuel	" " " " "	34.800
22885433	Gómez Vera, Manuel	" " " " "	6.000
52811803	González Sánchez, Antonio	" " " " "	102.000
74432592	González Sánchez, Antonio	" " " " "	6.000
77511798	González Sánchez, Bartolomé	" " " " "	34.800
22964355	Gracia Conesa, Fco. Javier	" " " " "	6.000
24106185	Heredia Fernández, Mariano	" " " " "	60.000

D.N.I. o C.I.	Nombre del deudor	Concepto	Importe/ptas.
22920188	Lanzarote Cosettini, M. ^a T.	Sanciones tributarias	18.000
22859416	Hernández Rodríguez, Virginia	" " " " "	18.000
22996496	Marín Aparicio, Fernando	" " " " "	1.200
22911355	Marín Litrán, José	" " " " "	480
22955139	Martínez Angulo, José M. ^a	" " " " "	34.800
22936893	Martínez Lorente, Luis	" " " " "	18.000
22930983	Martínez Paredes, José A.	" " " " "	2.400
22977939	Martínez Pastor, Carlos	" " " " "	18.000
22995476	Martínez Sánchez, Carlos	" " " " "	12.000
22921356	Mendoza Andreu, Pedro	" " " " "	34.800
22953012	Mercader Torralba, Andrés	" " " " "	1.200
22979353	Molina García, Pedro	" " " " "	1.200
5888682	Morales Martín, Francisco	" " " " "	24.000
22921207	Muñoz Marín, Miguel Ángel	" " " " "	2.400
22968221	Muñoz Martínez, Victor M.	" " " " "	2.400
74345260	Ortiz Pérez, Rafael Juan	" " " " "	7.200
76142159	Pardo Martínez, Valentín	" " " " "	12.000
22991475	Pérez González, Julio V.	" " " " "	6.000
5100680	Pérez Sánchez, José Ramón	" " " " "	14.400
22973484	Prades Rodríguez, Ramón	" " " " "	9.600
22902997	Rodríguez Moreno, Juan Ramón	" " " " "	9.600
22979701	Romero Molina, Diego	" " " " "	2.400
74358196	Ros Pino, Jesús	" " " " "	18.000
22957769	Ruiz Blázquez, Francisco	" " " " "	6.240
22969245	Sánchez Barcelona, Pedro	" " " " "	2.400
22952478	Sánchez Carrascosa, José Luis	" " " " "	18.000
22854445	Sánchez Escudero, Joaquín	" " " " "	4.800
22958518	Sánchez García, José	" " " " "	2.400
22928110	Sánchez Marín, José Agustín	" " " " "	14.400
22922209	Sánchez Martínez, Isidoro	" " " " "	24.000
22941753	Sánchez Sánchez, Valentín	" " " " "	24.960
22947026	Sánchez Solano, Ana M. ^a	" " " " "	9.600
22948573	Sánchez Torres, Fco. Javier	" " " " "	3.600
22915698	Sarrión Gómez, Daniel	" " " " "	14.400
22950930	Serrano Blaya, Ángeles	" " " " "	60.000
22969387	Serrano Olivo, Pedro José	" " " " "	3.000
22915369	Solano Martínez, Ginés	" " " " "	30.000
22960835	Soto Cavas, Pablo	" " " " "	24.000
22925350	Talavera Torralba, Juan Carlos	" " " " "	34.800
38777458	Torralba Méndez, Diego	" " " " "	6.000
27874410	Torres Heredia, Juan	" " " " "	9.600
22967151	Torres Moreno, Joaquín	" " " " "	12.000
22953917	Velasco Molina, Fco. Javier	" " " " "	6.000
27219281	Venteo Martínez, Juan	" " " " "	6.000
22928037	Verdú Ojeda, José Antonio	" " " " "	14.400

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 21 de diciembre de 1990.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, F. Javier Castellar Lacal.

Número 0087

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA

Relación de interesados en las reclamaciones económico administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y señores Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos	N.º Reclamación	Trámite	Domicilio
Promociones, Gestiones y Servicios S.A., en su nombre Valentín Gómez Romera	R-779/89	Manifiesto	Lorca
Antonio Hernández Sánchez	R-86/90	Manifiesto	Cartagena
Francisco Salmerón Fernández	RG 4621-2-86	Notif. fallo	Murcia
José Marín Gonzalo	R-306/87	Notif. fallo	Murcia
Elisabeth Wildtraut Katharina	R-396/87	Notif. fallo	Pto. Mazarrón
Dolores Sola Martínez	R-528/87	Notif. fallo	Águilas
Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, en su nombre Juan Maestre Bernal	R-560/87	Notif. fallo	Alicante
José Balsalobre Moya	R-731/87	Notif. fallo	Murcia
Josefa Querao Bellón	R-15/88	Notif. fallo	Totana
Esteban Montesinos Romero	R-201/88	Notif. fallo	Murcia
AMURA, S.A.E., en su nombre Diego Carrillo Valdivieso	R-432/88	Notif. fallo	Los Dolores (Cartagena)
Rufina Campuzano Banegas	R-758/88	Notif. fallo	Murcia
Inmobiliaria Bitor, S.A., en su nombre Joaquín Vila Puig	R-856/88	Notif. fallo	Madrid
Prudencio Agüera Liarte	R-866/88	Notif. fallo	Cartagena
Luis Medina Villalón	R-1225/88	Notif. fallo	Murcia
Pascual Gómez Moreno	R-1231/88	Notif. fallo	Cieza
Pedro José Bernal Núñez	R-1295/88	Notif. fallo	Molina Segura
M.ª Dolores García Albaladejo	R-1410/88	Notif. fallo	Cartagena
José A. Hernández Sanz	R-105/89	Notif. fallo	Murcia
Antonio Sánchez García	C-44/89 (532/89)	Notif. fallo	Casillas (Murcia)

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 11 de diciembre de 1990.—El Abogado del Estado-Secretario.

Número 0145

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE CIEZA Unidad de Recaudación

EDICTO

Relación de deudores de ignorado paradero

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Cieza,

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo se tramitan expedientes individuales de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan.

N.º Expediente	Nombre deudor	Concepto	Importe
A 30070775/ALM	Almacén Maderas Ibañez, S.A.L.	Varios	135.582.508
27442681/AMA	Amador Amador, Francisco	Tráfico	1.200
19732250/BER	Bermúdez López, Sacramento	I.R.P.F.	211.555
88/6399	Construcciones Arago, S.L.	120	11.134
A 30107973/CON	Constr. Vázquez y Ortiz, S.A.L.	398	12.000
A 30071815/FIN	Fine, S.A.	Varios	89.338.778
A 30133631/FRU	Frutas El Cruce, S.A.	398	24.000
29040098/MAR	Martínez Herrero, Ginés	Tráfico	34.800
74294793/MAR	Martínez Molina, José	Varios	42.584
23086215/MAR	Martínez Molino, Juan José	Tráfico	3.000
27425967/RUI	Ruiz Sánchez, Jacoba	Tráfico	18.000

Por desconocerse el paradero actual de los reseñados deudores ha sido dictada para cada uno de ellos la siguiente providencia:

“No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tableros de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el artículo 99 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado, o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde la publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose actuaciones, conforme a lo dispuesto por el citado texto recaudatorio”.

Por la presente se notifica a los deudores citados, conforme al artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria, la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos de reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación económico-administrativa, en el de 15 días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio; aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cieza, 19 de diciembre de 1990.—El Jefe de la Unidad, Mateo Pérez Abenza.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 373

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 903/90, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra Hoteles Bahía Mediterráneo, S.A., con domicilio en Madrid, C/. O'Donnell, número 10, piso 1º, sobre reclamación de 1.791.772 pesetas, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados a la entidad demandada, que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de febrero; en segunda subasta el día 22 de marzo y en tercera subasta el día 18 de abril, todas del año 1991 y a las 12 horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia, en Avda. de Ronda de Garay, de Murcia.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª de la L.H., están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5ª.— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Fincas que forma parte del bloque II o edificio denominado Bahía Mar, número quince, en Mazarrón (Murcia), diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares.

Número setenta y cinco. Vivienda en segunda planta, con acceso por la escalera número uno. Es de tipo B. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, la número sesenta y seis; izquierda, fachada Sur del edificio sobre zona común edificada que intermedia del bloque I; fondo, fachada Oeste del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de Avenida aún sin nombre.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, baño, aseo, tres dormitorios y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 78,59 metros cuadrados y un coeficiente 1,26%. Folio 55, tomo 1.284, libro 314, finca 26.888.

Está valorada a efectos de subasta en 4.362.875 pesetas.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 385

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias con el nº 488/90-D, promovidas por Caja de Ahorros de Murcia, para que se expida mandamiento al Notario de esta ciudad don Manuel de Codes Cangas, que conserva el protocolo de don Miguel Borrachero Fernández, a fin de que se libre segunda copia auténtica de la escritura pública de préstamo con garantía hipotecaria otorgada en fecha 1 de febrero de 1979, por don José Pérez Caparrós y don Antonio Bartolomé Muñoz Vidal, este último en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, con el nº 261 del Protocolo de don Miguel Borrachero Fernández, a petición de Caja de Ahorros de Murcia, cesionaria de los derechos y obligaciones de la Caja Rural Provincial de Murcia, en las que he acordado citar a don José Pérez Caparrós para que comparezca ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de la publicación, con objeto de exponer lo que convenga a su derecho, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 436

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 1.809/87 sobre lesiones y daños en tráfico, se cita a Pedro Galián Casanova, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día veintinueve de enero, y hora 12'20, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en la Plaza Ayuntamiento s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Pedro Galián Casanova, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 399

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.589/88, sobre malos tratos, a denuncia de Pedro Carrillo Martínez, contra Nicolás Peter Langdon Ruiz, y en proveído de esta fecha, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala Audiencias de este Juzgado el día 22 de febrero y hora de las 11,50 de su mañana al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con cuanto medios de prueba intente valerse, y caso de no hacerlo así, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Nicolás Peter Langdon Ruiz y Yolanda del Real Puuelo, expido y firmo el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 401

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Española de Zinc, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 13 de diciembre de 1990, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre cese de actividades en española del Zinc, S.A., como medida cautelar provisional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.233 de 1990.

Dado en Murcia, a 26 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 415

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Felicidad Jiménez Moreno y

otra, contra Limpiezas Princesa, S.A., en acción sobre salarios, proceso número 1.540/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de febrero de 1991 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Limpiezas, Princesa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer, advirtiéndole que el resto de las notificaciones se expondrán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Murcia, a once de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario, Fernando Cabañas Arquero.

Número 282

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno B de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 354/86-B, a instancia de don Gregorio Simón Ferrero y don José Riquelme Martínez, contra don Francisco Villalba López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1991 próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25 de junio de 1991 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1991 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Descripción de la garantía

0.— Identificación de la garantía.

a.— Clase de garantía: se trata de vivienda y plaza de garaje.

b.— Ubicación: la vivienda objeto de estudio se encuentra en el edificio conocido con el nombre de Villamar 3ª Fase, de San Pedro del Pinatar.

Dicho inmueble linda, según se mira: frente, calle sin nombre y edificio Villamar 2ª Fase; izquierda, solar y calle sin nombre; derecha, calle Alcalde José García, fondo, calle sin nombre.

1.— Localidad.

a.— Tipo de núcleo: San Pedro del Pinatar, cabecera comarcal.

b.— Comunicaciones: Los medios de transporte públicos permiten el acceso a la localidad, son buenos y regulares en cuanto al tiempo. El tipo de carretera que accede a dicha localidad, en parte carretera Nacional y en parte Comarcal, estando ambas en buenas condiciones de uso y transitables en todo el año.

c.— Población: Por ser zona turística, posee población flotante. No obstante, los habitantes de derecho de todo el caso urbano de la Villa, suman 5.000 habitantes y los del término 11.096 (Censo 1 de enero de 1987).

d.— Actividad dominante: Los tipos dominantes de ocupación laboral, agraria, pesquera y turística.

2.— Entorno: Lo delimitaremos a un radio de 500 metros.

a.— Tipificación.

a.1.— Tipo: Urbano, el inmueble se sitúa en un área unida, sin solución de continuidad con el casco de núcleo.

a.2.— Consolidación: Construido del 75% al 50%.

a.3.— Desarrollo: Medio.

a.4.— Caracterización: Residencial, más del 60% se ocupa por inmuebles destinados a viviendas.

a.5.— Uso principal de las viviendas: Primera y segunda residencia.

a.6.— Ordenación: Manzana cerrada y bloques aislados.

a.7.— Alturas: de 3 a 5 alturas.

a.8.— Calidad: Media y modesta.

a.9.— Antigüedad: Menos de 10 años.

b.— Infraestructuras:

b.1.— Pavimentación suficiente.

b.2.— Red general de alcantarillado.

b.3.— Alumbrado público suficiente.

b.4.— Red general de agua potable.

b.5.— Existencia suministro eléctrico.

b.6.— Inexistencia de gas ciudad.

b.7.— Existencia de servicio telefónico.

b.8.— Zonas ajardinadas escasas.

b.9.— Conservación de las infraestructuras, regular.

c.— Equipamientos y comunicaciones:

c.1.— Comercial: De todo tipo.

c.2.— Escolar: No hay.

c.3.— Plazas de aparcamiento: Suficientes.

c.4.— Comunicaciones: Limitada a un solo tipo de servicio público.

3.— Inmueble:

a.— Uso de plantas. El edificio donde se encuentra la vivienda objeto de valoración, está formado por planta sótano destinada a garaje, planta baja, a viviendas dos alturas, destinadas también a viviendas y terraza.

b.— Características constructoras:

b.1.— Estructura: Hormigón.

b.2.— Cerramiento exterior, fábrica de ladrillo y tabique.

b.3.— Fachada en ladrillo rojo visto.

b.4.— Cubierta plana visitable.

b.5.— Carpintería exterior y cerrajería, aluminio en su color.

b.7.— Portero automático.

b.8.— Antena colectiva.

4.— Vivienda.

Vivienda bajo F, y plaza de garaje del edificio Villamar, 3ª Fase, en San Pedro del Pinatar.

Criterios de valoración

Se ha seguido las directrices de la Orden de 14 de junio de 1982, sobre condiciones de valoración de los bienes admitidos en garantía en el mercado hipotecario (B.O.E. 28-7-1982).

Normativa para este tipo de viviendas. Precios de la zona.

Valoración

Ajustándonos a las directrices anteriormente señaladas y una vez efectuados los cálculos preceptivos, el técnico que suscribe, estima un valor s.e. u o. de los derechos sobre la vivienda y plaza de garaje de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas).

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 153

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y DOS DE
MADRID**

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/1989, a instancia de Juana del Valle Boixader, contra Salvador Carmona Abril y Maravillas López Abril, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1991, a las 12 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.464.000 pesetas.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1991, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca que se hipoteca:

En la Aldea de Canara, término municipal de Cehegín, una casa de

habitación, sin número, que mide de superficie ciento veinte metros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a almacén, y de planta alta a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, y cubierta de tejado, el resto de la superficie total o sea doscientos sesenta metros cuadrados, se destinan a ensanches. Todo el conjunto linda: frente, derecha, izquierda y espalda, con calles en formación.

Título e inscripción: El de obra nueva, declarada en escritura otorgada ante el Notario de Cehegín, don Antonio Artero García, el 30 de abril de 1984, número 330 de su Protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cehegín, al tomo 1.110, libro 265, folio 125, finca número 21.372, inscripción 2ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 210

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.415/87, sobre agresión con lesiones, se cita a Francisca Navarro Cayuela, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,20 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Francisca Navarro Cayuela, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 155

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de los edificios Miraflores y Esmeralda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de fecha 25 de enero y 29 de marzo de 1990 del Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.190 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 142

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.619/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En Murcia a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa.

Vistos por la Ilma. señora doña Isabel García de La Torre Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por daños en tráfico, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal; don Valentín García Cremades, conductor del vehículo Volkswagen Passat ma-

trícula A-4185-AK, y don Luis Encinas Lunas, conductor del camión matrícula M-9482-AN.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Luis Encinas Luna de la falta de daños por imprudencia de que era acusado. En cambio, debo condenarlo al pago de las siguientes indemnizaciones: a que abone a don Valentín García Cremades la cantidad de 20.516 pesetas por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, con la responsabilidad civil subsidiaria de don Eusebio Jiménez Sánchez y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Luis Encinas Luna, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a cinco de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, don Juan de Dios Valverde García.

Número 156

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Antonio José Conchillo Jiménez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de habilitación para el desempeño de puesto de trabajo del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.167 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 138

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de María Dolores Ortiz Martínez contra Iolanda Friebe Geborene y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día doce de febrero de 1991, y hora de las 10'45 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Iolanda Friebe Geborene, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, proceso 1.291/90, haciéndosele saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a 10 de diciembre de 1990.— El Secretario.

Número 157

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Mª Dolores Marín Saura, se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo contra resolución de 11 de mayo de 1990 del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.169 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 158

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de don Manuel Aguilar Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 12 de noviembre de 1990 del Ayuntamiento de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.168 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 159

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de Los Alcaraces, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia sobre impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.178 de 1990.

Dado en Murcia, a 13 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 160

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada doña Celia Gómez Ortigosa, en nombre y representación de Alfonso Maestre Zapata, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuer-

do del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.170 de 1990.

Dado en Murcia, a 12 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 161

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Mariano Hernández Campillo, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa sobre denegación de la Resolución nº 413 de fecha 13-3-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 466 de 1990.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 197

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de los menores Javier y Antonio López Vidal, seguido con el número 1.576/89, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Javier y Antonio López Vidal en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe. María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefa Vidal Romero, expido el presente testimonio en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 203

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria sobre oposición a la resolución del ISSORM, efectua-

da por doña María de los Ángeles Rodríguez García y don Manuel Pérez Muñoz, con respecto a sus menores hijos Juan Jesús, María del Carmen, Manuel, María Ángeles, Raúl y Rubén Pérez Rodríguez, seguido con el número 462/90, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que no ha lugar a la estimación de la oposición formulada por doña María Ángeles Rodríguez y don Manuel Pérez Muñoz, a las resoluciones del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que asumió la tutela automática de los menores Juan Jesús, María del Carmen, Manuel, María Ángeles, Raúl y Rubén Pérez Rodríguez por oposición de desamparo y régimen de visitas de los menores autorizado en favor de los primeros. Resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe. María Pilar Alonso Saura.— José Luis Escudero Lucas. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Ángeles Rodríguez y don Manuel Pérez Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 193

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Jiménez, Magistrado Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo nº 130/90, a instancia de P.S.A. Crédito España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don José Pastor Domenech y doña Olga Capellán Alonso, que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.583.400 pesetas de principal más otras 700.000 pesetas presumpues-

tadas para intereses legales y costas, y por el presente se practica el requerimiento de pago y notificación del embargo del vehículo Citroën, modelo C15RD Club, matrícula MU-0745-AJ y de la finca registral nº 24.348 del Registro de la Propiedad de La Unión, y se les cita de remate para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les conviniera en el plazo de nueve días teniendo a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda y documentos y que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento por estar en paradero desconocido. Asimismo, por el presente se notifica el procedimiento a los cónyuges de ambos, en su caso, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Cartagena, a trece de noviembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 214

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE ALMERÍA**

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos nº 1.717/87, seguidos a instancias de doña María Teruel Carrillo, contra la empresa Carmen Jiménez Asís y otros, sobre reclamación por salarios, por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de lo Social número Uno, para los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, el día 4 de abril de 1991, a las 12,30 horas, en su representación legal. Asimismo, se requiere, y en su caso, al legal representante de la empresa demandada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se le podrá tener por confeso; debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, comunicándole que los actos no se suspenderán por falta de asistencia y que puede concurrir dirigido de Letrado y asistido por Procurador, previa notificación a este Juzgado de lo Social número Uno.

Y para que sirva de citación en legal forma, expido el presente en Almería, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.— El Secretario, Alfredo Moreno González.

Número 200

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía con pobreza nº 490/1990, instados por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, en nombre y representación de Benito García Muñoz y Antonia García Muñoz, contra Sehini Ahmed y otros, por medio del presente se emplaza al demandado Sehini Ahmed, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, a diez de diciembre de mil novecientos noventa. El Secretario Judicial.

Número 251

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Procuradora doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de Agustín Saura Pacheco y Pedro Soto Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 15-10-1990, del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, declarando en ruina un edificio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.225 de 1990.

Dado en Murcia, a 21 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 252

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Ana María Villalobos Bernal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución fecha 28-8-1990, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se denegaba la apertura de oficina de farmacia en Cabezo de Torres.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.224 de 1990.

Dado en Murcia, a 21 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 253

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Antonio López de Maya, se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo contra el Decreto fecha 24-9-1990, del Capitán General de la Región Militar de Levante, declarando al actor útil para todo servicio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.216 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 254

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de fecha 30-5-1990, del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.215 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 244

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de José Antonio Vives Mármol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de fecha 18-7-1990, del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, denegando devolución por el Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.195 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 245

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Virgilio Sánchez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la sanción de apercibimiento fecha 6-8-1990, de la Dirección Provincial

del Ministerio de Educación y Ciencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.186 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 246

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de José Antonio Vives Mármol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de fecha 18-7-1990, del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, denegando devolución por el Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1987.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.194 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 247

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Juan María Manzano Hernández, Apoderado del Sindicato Regional de Admón. Local de la Unión Sindical de CC.OO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra actos presuntos, la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 16-11-1989, ante el Ayuntamiento de Murcia y contra la desestimación también por silencio administrativo de la denuncia de mora presentada el 9-3-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.185 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 248

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado Joaquín Dólera López, en nombre y representación de Juan María Man-

zано Hernández, Apoderado del Sindicato Regional de Admón. Local de la Unión Sindical de CC.OO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra actos presuntos y la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 11-12-1989, ante el Ayuntamiento de Ceutí y contra desestimación también por silencio administrativo de la denuncia de mora presentada el 4-7-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.184 de 1990.

Dado en Murcia, a 17 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 249

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia de fecha 30-5-1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la reso-

lución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.214 de 1990.

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 208

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.363/87, sobre daños en tráfico, se cita a Ana M^a Bernal Martínez, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,30 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 4, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Ana M^a Bernal Martínez, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 250

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña María Dulce Serrano Martínez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, fecha 4-12-1990, sobre reconocimiento de servicios prestados desde la finalización del curso realizado como funcionario de carrera a efectos de perfeccionamiento de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.226 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de diciembre de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 209

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 2.166/87, sobre injurias leves, se cita a José Jiménez Hernández, actualmente en ignorado paradero a fin de que el próximo día 19 de febrero, y hora de las 11,40 comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro, de Cartagena, sito en la Plaza del Ayuntamiento nº 4, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a José Jiménez Hernández, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 322

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Pago de indemnizaciones en el polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, junto a la carretera de Alicante

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas que más abajo se relacionan, cuyo domicilio y paradero, resulta desconocido hasta el momento para esta Administración, lo siguiente:

Que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 1990 acordó abonar las indemnizaciones establecidas en el Proyecto de Reparcelación del polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, junto a la carretera de Alicante-Atalayas.

Que mediante el presente anuncio se requiere a los interesados para que comparezcan en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo el próximo día 28 de enero de 1991, a las horas que se indican, con la advertencia de que su incomparecencia al acto de pago de las indemnizaciones que les corresponden, supondrá la consignación de las respectivas cantidades en la Depositaria de Fondos de la Gerencia de Urbanismo, a disposición de los interesados, en concepto de depósito necesario sin interés, así como el levantamiento de las actas de ocupación y posterior derribo de las edificaciones que contuvieran sus fincas.

Relación que se cita:

—Pedro Sánchez Fernández, 9,30 horas.

—María Jesús Villa Bueno, 9,30 horas.

—Herederos de Juan Antonio Oliva Escudero (Mariano Oliva Abellán), 10 horas.

—Jesús Abellán Esteve, 10,30 horas.

—Carmen Arce Rubio, 11 horas.

—Francisco Martínez Aroca, 12 horas.

—Panadería Montesinos (Joaquín Montesinos López), 12,30 horas.

Murcia, 8 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Número 323

ÁGUILAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la composición definitiva del Tribunal que ha de calificar la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnicos de Administración Local General, queda como sigue:

Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, titular; don Julio Calvo Soto, Teniente de Alcalde, suplente.

Vocales:

Don Antonio Martínez Blanco, titular, y doña Esperanza Orihuela Calatayud, suplente, en representación del Profesorado Oficial nombrado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Don Fernando Martínez Sánchez, Técnico de Administración General.

Doña María Luisa Ramos García, titular, y don Antonio Navarro Casanova, suplente en representación de la Comunidad Autónoma.

Don José Espín Cánovas, titular, y doña Consuelo Díaz Mateu, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: don Mariano Campos López, Secretario de la Corporación, titular, y doña Consuelo Díaz Mateu, Técnico de Administración General, suplente.

La lista definitiva de admitidos coincide con la publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de enero de 1990.

Se comunica, igualmente, que el día 18 de febrero de 1991, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consisto-

rial, se iniciarán las pruebas selectivas.

Los ejercicios de carácter no simultáneo comenzarán a partir de doña María del Carmen González Tobarra, número 3 de la lista de admitidos.

Águlas, 11 de diciembre de 1990.
El Alcalde.

—

Número 328

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de doña Carmen y doña María Pérez Molera, de los Herederos de don Ginés Aliaga Arróniz, de don José y doña Benita Nicolás Sánchez, y de los Herederos de doña Concepción Legaz Rosique, cuyo domicilio y paradero, tras diversas notificaciones, resulta desconocido hasta el momento para esta Administración, lo siguiente:

—Que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de septiembre de 1990 acordó abonar las indemnizaciones establecidas en el Proyecto de Reparcelación del polígono 1.º A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, junto a la carretera de Alicante-Atalayas.

—Que mediante el presente anuncio se requiere a las personas arriba mencionadas para que comparezcan en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo el próximo día 10 de enero de 1991, a las 9 horas, con la advertencia de que su incomparecencia al acto de pago de las indemnizaciones que les corresponden, supondrá la consignación de las respectivas cantidades en la Depositaria de Fondos de la Gerencia de Urbanismo, a disposición de los interesados, en concepto de depósito necesario sin interés.

Murcia, 18 de diciembre de 1990.
El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 455

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de contratación de obras**

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de «Urbanización de la 2.ª fase del Proyecto Complementario de la calle B, Murcia» por un presupuesto para contrata de 21.954.001 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Plazo de garantía. Un año.

Clasificación exigida. C-6-c, E-1-b y K-6-a.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas. A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anun-

cio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 456

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de contratación de obras**

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto de las obras «Complementarias y reparación del E.D. C-2, U.A. Ila de Murcia» por un presupuesto para contrata de 5.715.671 pesetas.

Plazo de ejecución. Dos meses.

Plazo de garantía. Un año.

Fianza provisional. Por importe de 114.313 pesetas.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas. A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 457

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Anuncio de contratación de obras**

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto «Complementario de la urbanización de la Unidad 1B E.D. C-5, acceso carretera Ñora» por un presupuesto para contrata de 21.891.186 pesetas.

Plazo de ejecución. Tres meses.

Plazo de garantía. Un año.

Clasificación exigida. A-1-b, C-2-c, C-6-c y K-6-b.

Presentación de plicas. En el Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, sita en Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos del Carmen, hasta las catorce

horas del día siguiente en que finalice el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas. A las trece horas del día siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula anterior, en la Gerencia de Urbanismo.

Expediente. El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar con la proposición económica, y demás datos que puedan interesar, se encuentran de manifiesto para su examen en el referido Servicio Central de la Gerencia de Urbanismo.

Pliego de condiciones. Asimismo, queda expuesto al público en el citado Servicio, el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado en Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 458

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Anuncio de contratación de obras

Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a

las obras de «Urbanización del Estudio de Detalle número 10 de Los Molinos del Río, Murcia».

Tipo de licitación. 319.886.743 pesetas.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Plazo de garantía. Un año.

Clasificación exigida. A-2-d, C-1-d, C-2-d, C-6-e, E-1-d, G-6-e, E-1-d, G-6-c, I-1-e, I-5-d, I-6-e, I-9-d, J-5-d, y K-6-c.

Presentación de plicas. En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia (Alameda de Capuchinos, edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce horas del día 20 de marzo de 1991 (excepto sábados y festivo).

Apertura de plicas. A las trece horas del día 21 del mismo mes y año, en la indicada Gerencia de Urbanismo.

Expediente. Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas. Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del pliego de condiciones administrativas, facultativas y económicas, que ha de regir en la contrata convocada por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras de..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... (en letra), lo que representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 11 de enero de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 444

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Habiendo sido publicado en fecha 12 de diciembre de 1990, el padrón de Impuesto Municipal sobre Vehículos de

Tracción Mecánica de 1991, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del mismo, se fija el periodo de cobro, desde el 1 de febrero al 31 de marzo del año en curso.

Molina de Segura, 16 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 446

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación número 1 de Canteras promovido por don Fernando Forca-Ruiz Olmo y don Gerardo de la Torre Berbén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27-12-56.

Cartagena, 5 de diciembre de 1990. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 359

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Cascales Sánchez, representante de Industrias Plásticas Cascales, S.A., licencia para la apertura de fábrica para envases de plástico, con emplazamiento en carretera Mula, kilómetro 1,5, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 12 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 349

CARTAGENA**Negociado de Contratación****Anuncio de concurso**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1990, ha aprobado el Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas, para la contratación por concurso del Servicio de Mantenimiento de las Vías Públicas del término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, el citado Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este Servicio, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego mencionado se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación es indeterminado.

Plazo del contrato: Cinco años prorrogables.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., actuando en..., con domicilio en... y D.N.I..., enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales, sobre el concurso para la contratación del Servicio de... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... Cartagena...».

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la licitación.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 21 de diciembre de 1990.
El Alcalde, P.D., José Miguel Hernández Gómez.

Número 371

ALGUAZAS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación Municipal, en su sesión del día 31 de diciembre de 1990, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.13 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alguazas. Las personas interesadas podrán consultar el expediente e interponer durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las alegaciones que estimen oportunas.

Alguazas, 10 de enero de 1991.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 376

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Juan Gambín Mirete se ha solicitado licencia de apertura de transformación espuma de polietileno, con emplazamiento en Las Canteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes,

durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 24 de octubre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.

Número 377

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Juan Gambín Garres y otros, S.C., se ha solicitado licencia de apertura de almacén distribuidor al por mayor de conservas y productos alimentarios, con emplazamiento en Polígono Industrial El Tapiado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 27 de septiembre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía y Hacienda.

Número 378

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Nicolás y Gomariz, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de fabricación de maquinaria para artes gráficas, con emplazamiento en Las Canteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 23 de octubre de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Economía e Industria.